

**ACTA DEL PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL 27 DE ENERO DE 2022**

<p><b><u>SEÑORES ASISTENTES</u></b></p> <p><b><u>ALCALDE-PRESIDENTE.</u></b> EXCMO. SR. D. AITOR RETOLAZA IZPIZUA</p> <p><b><u>VICEALCALDE</u></b> ILMO. SR. D. RAFAEL SÁNCHEZ ACERA</p> <p><b><u>CONCEJALES</u></b></p> <p><b><u>GRUPO PSOE</u></b> ILMA. SRA. D<sup>a</sup> CRISTINA MARTÍNEZ CONCEJO D<sup>a</sup> MARÍA ESPÍN JIMÉNEZ-TAJUELO D. JOSE M<sup>a</sup> TOVAR HOLGUERA D<sup>a</sup> ANA SOTOS MONTALVO D. JUAN ALBERTO POLO FERNÁNDEZ D<sup>a</sup> OFELIA CULEBRADAS BACHILLER D. ROGELIO MALLORQUÍN GARCÍA</p> <p><b><u>GRUPO PP</u></b> D. RAMÓN CUBIÁN MARTÍNEZ D<sup>a</sup> MÓNICA A. SÁNCHEZ GALÁN D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CONCEPCIÓN VILLALÓN BLESA D. FERNANDO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JOSÉ ORTIZ IGLESIAS DE USSEL D. JUAN FRANCISCO FIGUEROA COLLADO D. JAIME CRIADO RODRÍGUEZ D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> PALOMA CANO SUÁREZ D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> LUCRECIA GARCÍA AGUADO</p> <p><b><u>GRUPO C's</u></b> ILMA. SRA. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ROSARIO TAMAYO LORENZO ILMO. ROBERTO FRAILE HERRERA D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> INMACULADA PUYALTO FRANCO</p> <p><b><u>GRUPO VOX</u></b> D. FERNANDO JOSÉ MONTENEGRO ÁLVAREZ DE TEJERA D. MIGUEL GUADALFAJARA ROZAS</p> <p><b><u>GRUPO MIXTO PODEMOS</u></b> D. EDUARDO ANDRADAS DE DIEGO</p> <p><b><u>CONCEJAL NO ADSCRITO</u></b> D. MIGUEL ÁNGEL ARRANZ MOLINS</p> <p><b><u>AUSENTES JUSTIFICADOS</u></b> ILMO. SR. D. ÁNGEL SÁNCHEZ SANGUINO</p> <p><b><u>INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL</u></b> D<sup>a</sup> BEATRIZ RODRÍGUEZ PUEBLA</p> <p><b><u>SECRETARIO GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL</u></b> D. FRANCISCO CORONADO MARTÍNEZ (Resolución de la DGRT de la Comunidad de Madrid de fecha 6 de octubre de 2021)</p>	<p>En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alcobendas, siendo las nueve horas y treinta y cuatro minutos del día veintisiete de enero de dos mil veintidós se reúnen en primera convocatoria, los señores citados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Aitor Retolaza Izpizua, previa citación al efecto con objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación.</p>
---	---

<b>Código Seguro De Verificación</b>	zKRcGk95S1h3aRDCME14hg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	04/02/2022 11:15:47	
<b>Observaciones</b>	Francisco Coronado Martinez	Firmado	01/02/2022 13:33:55	
<b>Url De Verificación</b>	<b>Página</b>		1/27	
	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?zKRcGk95S1h3aRDCME14hg==">https://verifirma.alcobendas.org/?zKRcGk95S1h3aRDCME14hg==</a>			

Tras comprobar la existencia del quórum suficiente para la válida constitución del Pleno, el Presidente da inicio a la sesión, que se celebra con el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

**A) PARTE RESOLUTIVA**

**A. 1. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Aprobación de los borradores de las Actas de las últimas sesiones del Pleno celebradas, si procede (Acta de 21 de diciembre de 2021 -sesión ordinaria- y 5 de enero de 2022 -sesión extraordinaria y urgente-).

**A. 2. ASUNTOS DICTAMINADOS POR COMISIONES PLENARIAS**

**A.2.1. COMISIÓN PERMANENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD**

A.2.1.1. Aceptación de la adhesión de los municipios de Gargantilla de Lozoya y Pinilla de Buitrago a la Mancomunidad de Municipios del Noroeste para la gestión y el tratamiento de residuos sólidos urbanos.

A.2.1.2. Aprobación provisional del documento de la Modificación Puntual No Sustancial núm. 11 del Plan General de Ordenación Urbana, que tiene por objeto la modificación del ámbito de la actuación conjunta AC-23 del vigente PGOU 2009.

**B) PROPUESTAS INSTITUCIONALES**

**B.1. DECLARACIONES INSTITUCIONALES DE LA JUNTA DE PORTAVOCES**

B.1.1. Declaración Institucional relativa a la “prevención de las lesiones autolíticas a través de la salud mental”.

**C) PARTE INFORMATIVA Y DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO**

**C.1. Informes de los Órganos de Gobierno.**

**C.2. Dar cuenta**

C.2.1. Dar cuenta del Estado de Ejecución Presupuestaria del Tercer Trimestre del año 2021.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	zKRcGk95S1h3aRDCME14hg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	04/02/2022 11:15:47	
	Francisco Coronado Martinez	Firmado	01/02/2022 13:33:55	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/27	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?zKRcGk95S1h3aRDCME14hg==">https://verifirma.alcobendas.org/?zKRcGk95S1h3aRDCME14hg==</a>			

**C.3. Mociones de los Grupos.**

- C.3.1. Moción presentada conjuntamente por los Grupos Municipales del PSOE, C's y GM PODEMOS relativa al "Reconocimiento a Almudena Grandes en Alcobendas."
- C.3.2. Moción presentada por el Concejales no adscrito para "poner en marcha un Plan Integral para la mejora de las galerías comerciales de Alcobendas".
- C.3.3. Moción presentada por el Grupo Municipal del PP para el "acondicionamiento y reutilización de las pistas de mini frontón exteriores en el Polideportivo Municipal José Caballero."
- C.3.4. Moción presentada por el Grupo Municipal de VOX "para que el Gobierno de Alcobendas no implante una Zona de Bajas Emisiones (ZBE) en Alcobendas sin estudios científicos que avalen estas medidas y sin seguridad jurídica ante la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea."

**E) RUEGOS Y PREGUNTAS**

---



---



---

<b>Código Seguro De Verificación</b>	zKRcGk95S1h3aRDCME14hg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	04/02/2022 11:15:47	
	Francisco Coronado Martinez	Firmado	01/02/2022 13:33:55	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/27	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?zKRcGk95S1h3aRDCME14hg==">https://verifirma.alcobendas.org/?zKRcGk95S1h3aRDCME14hg==</a>			

**Antes del inicio de la sesión se guarda UN MINUTO de silencio en memoria de las víctimas de la violencia machista.**

**A) PRIMERA PARTE: RESOLUTIVA**

**A.1. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

**APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS ÚLTIMAS SESIONES DEL PLENO CELEBRADAS, SI PROCEDE (ACTA DE 21 DE DICIEMBRE DE 2021: SESIÓN ORDINARIA Y 5 DE ENERO DE 2022 -SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE-.**

En relación al borrador del Acta del Pleno de fecha 21 de diciembre de 2021, por mí, el Secretario General del Pleno accidental se rectifica la misma, in voce: en la votación del punto B.1.1 ACTO DECLARATIVO PRESENTADO POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PP DE ALCOBENDAS PARA MOSTRAR EL APOYO SIN FISURAS A LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO Y EXIGIR AL GOBIERNO DE ESPAÑA QUE NO MODIFIQUE LA LEY DE SEGURIDAD CIUDADANA.

en el sentido de que *donde dice*:

Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete el Acto Declarativo a votación, resultando el mismo aprobado, siendo el resultado de la votación el siguiente: 17 votos a favor (PP, C's, VOX) y 10 votos en contra (PSOE, GM PODEMOS).

*Debe decir*:

Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete el Acto Declarativo a votación, resultando el mismo aprobado, siendo el resultado de la votación el siguiente: 17 votos a favor (PP, C's, VOX, **Concejal no adscrito**) y 10 votos en contra (PSOE, GM PODEMOS).

**Sometida a votación la citada rectificación, la misma resulta aprobada por UNANIMIDAD de los presentes (26).**

**Posteriormente y no realizándose otras observaciones, se someten ambos borradores a votación, resultando las mismas aprobadas por UNANIMIDAD de los presentes (26).**

Código Seguro De Verificación	zKRcGk95S1h3aRDCME14hg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	04/02/2022 11:15:47
	Francisco Coronado Martinez	Firmado	01/02/2022 13:33:55
Observaciones		Página	4/27
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?zKRcGk95S1h3aRDCME14hg==">https://verifirma.alcobendas.org/?zKRcGk95S1h3aRDCME14hg==</a>		



**B. 2. ASUNTOS DICTAMINADOS POR COMISIONES PLENARIAS**

**A.2.1. COMISIÓN PERMANENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD**

**A.2.1.1. ACEPTACIÓN DE LA ADHESIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE GARGANTILLA DE LOZOYA Y PINILLA DE BUITRAGO A LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NOROESTE PARA LA GESTIÓN Y EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.**

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Permanente, del siguiente tenor literal:

*“La Comisión Plenaria Permanente de Servicios a la Ciudad, adoptó, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de enero de 2022 el siguiente*

**DICTAMEN**

**2.- ACEPTACIÓN DE LA ADHESIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE GARGANTILLA DE LOZOYA Y PINILLA DE BUITRAGO A LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NOROESTE PARA LA GESTIÓN Y EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.**

*Vista la propuesta de resolución, de fecha 2 de diciembre de 2021 y elevada a esta Comisión Permanente de Servicios a la Ciudad por la Concejala Delegada de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad, D<sup>a</sup>. Cristina Martínez Concejo, del siguiente tenor literal:*

*“En su calidad de municipio integrante de la Mancomunidad de Municipios del Noroeste para la gestión y el tratamiento de residuos sólidos urbanos, el Ayuntamiento de Alcobendas ha de pronunciarse sobre el acuerdo de aceptación de la adhesión de los municipios de Gargantilla de Lozoya y Pinilla de Buitrago a la citada Mancomunidad.*

*Tal resolución procede en aplicación del artículo 35 de los Estatutos de la citada Mancomunidad que regula los trámites para la adhesión de nuevos miembros. En concreto, establece que los Plenos de los Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad aprobarán por mayoría absoluta el acuerdo de aceptación de la adhesión del nuevo o nuevos ayuntamientos a la Mancomunidad.*

*Considerado lo anterior y visto el informe de los servicios municipales que lo justifica, es por lo que este órgano plenario, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros,*

**ACUERDA**

**ÚNICO.-** *Aceptar la adhesión de los municipios de Gargantilla de Lozoya y Pinilla de Buitrago a la Mancomunidad de Municipios del Noroeste para la gestión y el tratamiento de residuos sólidos urbanos.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	zKRcGk95S1h3aRDCME14hg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	04/02/2022 11:15:47
	Francisco Coronado Martinez	Firmado	01/02/2022 13:33:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/27
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?zKRcGk95S1h3aRDCME14hg==">https://verifirma.alcobendas.org/?zKRcGk95S1h3aRDCME14hg==</a>		



*Alcobendas a 2 de diciembre de 2021. Concejal Delegada de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad, Fdo.: Cristina Martínez Concejo”*

*Explicadas por la Sra. Presidenta las líneas generales de la propuesta y no promoviéndose debate, sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente de Servicios a la Ciudad dictaminó favorablemente por UNANIMIDAD de los asistentes la presente propuesta. Alcobendas, 20 de enero de 2022. LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, Fdo: Gloria Rodríguez Marcos.”*

Por el Sr. Cubián Martínez se solicita, in voce, la rectificación del error existente en la propuesta del expediente dado que no se trata de dos municipios, sino de uno sólo con dos localidades.

**Efectuadas intervenciones por los diferentes portavoces de los Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (Videoactas), se somete el asunto a votación, incluyendo la rectificación in voce, resultando el mismo aprobado por UNANIMIDAD de los presentes (26).**

**En consecuencia, el acuerdo fue adoptado con el quórum favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, conforme a lo dispuesto en el artº 123.2) de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local 7/85, de 2 de abril.**

Resultando la propuesta aprobada del siguiente tenor literal:

*“La Comisión Plenaria Permanente de Servicios a la Ciudad, adoptó, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de enero de 2022 el siguiente*

DICTAMEN

2.- ACEPTACIÓN DE LA ADHESIÓN DEL MUNICIPIO DE GARGANTILLA DE LOZOYA Y PINILLA DE BUITRAGO A LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NOROESTE PARA LA GESTIÓN Y EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

*Vista la propuesta de resolución, de fecha 2 de diciembre de 2021 y elevada a esta Comisión Permanente de Servicios a la Ciudad por la Concejal Delegada de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad, D<sup>a</sup>. Cristina Martínez Concejo, del siguiente tenor literal:*

*“En su calidad de municipio integrante de la Mancomunidad de Municipios del Noroeste para la gestión y el tratamiento de residuos sólidos urbanos, el Ayuntamiento de Alcobendas ha de pronunciarse sobre el acuerdo de aceptación de la adhesión del municipio de Gargantilla de Lozoya y Pinilla de Buitrago a la citada Mancomunidad.*

Código Seguro De Verificación	zKRcGk95S1h3aRDCME14hg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	04/02/2022 11:15:47
	Francisco Coronado Martinez	Firmado	01/02/2022 13:33:55
Observaciones		Página	6/27
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?zKRcGk95S1h3aRDCME14hg==">https://verifirma.alcobendas.org/?zKRcGk95S1h3aRDCME14hg==</a>		



*Tal resolución procede en aplicación del artículo 35 de los Estatutos de la citada Mancomunidad que regula los trámites para la adhesión de nuevos miembros. En concreto, establece que los Plenos de los Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad aprobarán por mayoría absoluta el acuerdo de aceptación de la adhesión del nuevo o nuevos ayuntamientos a la Mancomunidad.*

*Considerado lo anterior y visto el informe de los servicios municipales que lo justifica, es por lo que este órgano plenario, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros,*

**ACUERDA**

*ÚNICO.- Aceptar la adhesión del municipio de Gargantilla de Lozoya y Pinilla de Buitrago a la Mancomunidad de Municipios del Noroeste para la gestión y el tratamiento de residuos sólidos urbanos.*

*Alcobendas a 2 de diciembre de 2021. Concejala Delegada de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad, Fdo.: Cristina Martínez Concejo”*

*Explicadas por la Sra. Presidenta las líneas generales de la propuesta y no promovándose debate, sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente de Servicios a la Ciudad dictaminó favorablemente por UNANIMIDAD de los asistentes la presente propuesta. Alcobendas, 20 de enero de 2022. LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, Fdo: Gloria Rodríguez Marcos.”*

**A.2.1.2. APROBACIÓN PROVISIONAL DEL DOCUMENTO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NO SUSTANCIAL NÚM. 11 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA, QUE TIENE POR OBJETO LA MODIFICACIÓN DEL ÁMBITO DE LA ACTUACIÓN CONJUNTA AC-23 DEL VIGENTE PGOU 2009.**

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Permanente, del siguiente tenor literal:

*“La Comisión Plenaria Permanente de Servicios a la Ciudad, adoptó, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de enero de 2022 el siguiente*

**DICTAMEN**

**3.- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL DOCUMENTO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NO SUSTANCIAL NÚM. 11 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA, QUE TIENE POR OBJETO LA MODIFICACIÓN DEL ÁMBITO DE LA ACTUACIÓN CONJUNTA AC-23 DEL VIGENTE PGOU 2009.**

*Vista la propuesta de resolución, de fecha 3 de enero de 2022 y elevada a esta Comisión Permanente de Servicios a la Ciudad por el Alcalde-Presidente D. Aitor Retolaza Izpizua, del siguiente tenor literal:*

*“Por los Servicios técnicos municipales se ha preparado el documento de la Modificación Puntual No Sustancial núm. 11 del Plan General de Ordenación Urbana, que tiene por objeto la modificación del ámbito de la actuación conjunta*

Código Seguro De Verificación	zKRcGk95S1h3aRDCME14hg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	04/02/2022 11:15:47
	Francisco Coronado Martinez	Firmado	01/02/2022 13:33:55
Observaciones		Página	7/27
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?zKRcGk95S1h3aRDCME14hg==">https://verifirma.alcobendas.org/?zKRcGk95S1h3aRDCME14hg==</a>		



*AC-23 del vigente PGOU 2009 para excluir de la misma la parcela sita en la C/ Constitución nº 28, con el fin de contribuir a la regeneración y renovación del tejido urbano favoreciendo la edificación en un solar vacante del casco urbano, mejorando las condiciones estéticas del entorno, a recuperar espacio público para el peatón gracias a la ampliación de la acera actual que se producirá al ajustarse la nueva edificación a la alineación oficial prevista en el PGOU y a mejorar las condiciones de seguridad y salubridad en el entorno, liberando a la parcela sita en C/ Constitución nº 28 de la obligación de agruparse con las parcelas correspondientes a los números 24 y 26 de la misma calle para edificar.*

*La presente Modificación trae causa del escrito presentado por D. Manuel de Saá, el pasado 8 de febrero de 2021, con número de registro telemático 90 2021007148/2021, se pone de manifiesto la situación en la que se encuentra el solar sito en la calle Constitución, 28, propiedad de D. Manuel de Saá Sánchez, al estar incluido dentro de la Actuación conjunta AC-23 del Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, el 9 de julio de 2009 y se solicita la tramitación de una Modificación del PGOU para excluir de la citada Actuación Conjunta la parcela sita en la C/ Constitución nº 28. Atendiendo a esta solicitud, los servicios municipales han elaborado el documento de la Modificación que se tramita.*

*Con esta documentación técnica y mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia núm. 9955, de 5 de Julio de 2021, se resolvió iniciar el procedimiento de tramitación y aprobar inicialmente la Modificación Puntual No sustancial núm. 11 del Plan General de Ordenación Urbana, así como someter el expediente a información pública por plazo de un mes y dar traslado del mismo a los órganos y entidades previstos legalmente para la evacuación de los informes sectoriales que resultan preceptivos y, específicamente, a la Dirección General de Aviación Civil, al órgano ambiental al que se refiere la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.*

*Sometido el expediente a información pública mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 2 de septiembre de 2021 y en el periódico La Razón de fecha 2 de agosto de 2021, no se han presentado escritos de alegaciones al mismo, tal y como consta en el correspondiente certificado del Servicio de Atención Ciudadana de 7 de octubre de 2021. Igualmente, consta en el expediente la emisión de los informes favorables de la Dirección General de Aviación Civil, de la Dirección General de Descarbonización y Transición Energética, de la Dirección General de Igualdad de la Comunidad de Madrid, de la Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual en materia de comunicaciones electrónicas, del Patronato de Bienestar Social y de la Dirección General de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad del Ayuntamiento de Alcobendas.*

*A la vista del resultado de los trámites anteriores, no se ha introducido modificación alguna en el documento inicialmente aprobado. Por todo ello y según señala el Informe Técnico que obra en el expediente, "el documento de MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 11 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE*

Código Seguro De Verificación	zKRcGk95S1h3aRDCME14hg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	04/02/2022 11:15:47
	Francisco Coronado Martinez	Firmado	01/02/2022 13:33:55
Observaciones		Página	8/27
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?zKRcGk95S1h3aRDCME14hg==">https://verifirma.alcobendas.org/?zKRcGk95S1h3aRDCME14hg==</a>		



*ALCOBENDAS, contiene la documentación necesaria y con la extensión y el nivel adecuado de concreción; los informes emitidos en ningún caso formulan objeción al contenido de la modificación, limitándose a recordar la normativa aplicable en el sector de su competencia o pronunciándose en sentido favorable a la propia modificación. Por todo ello, se considera que reúne los requisitos técnicos y documentales para ser tramitado y aprobado provisionalmente por el Pleno municipal si lo estima pertinente”.*

*Por lo tanto, vistos los Informes que obran en el expediente, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 2 del Decreto 92/2008, de 10 de julio, y en ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 123.1.i) de la Ley 7/85 de Bases del Régimen Local, este órgano plenario,*

**ACUERDA**

*1. Aprobar provisionalmente el documento de la Modificación Puntual No Sustancial núm. 11 del Plan General de Ordenación Urbana, que tiene por objeto la modificación del ámbito de la actuación conjunta AC-23 del vigente PGOU 2009 para excluir de la misma la parcela sita en la C/ Constitución nº 28, con el fin de contribuir a la regeneración y renovación del tejido urbano favoreciendo la edificación en un solar vacante del casco, mejorando las condiciones estéticas y de seguridad y salubridad en el entorno, liberando a la parcela sita en C/ Constitución nº 28 de la obligación de agruparse con las parcelas correspondientes a los números 24 y 26 de la misma calle para edificar.*

*2. Remitir el expediente completo a la Comunidad de Madrid para que ésta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 92/2008, de 10 de julio y a través del consejero competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, resuelva sobre la modificación propuesta en el plazo máximo de dos meses, transcurrido el cual sin que esa Administración se hubiera pronunciado, se entenderá aprobada la modificación.*

*3. Notificar la presente resolución a D. Manuel de Saá Sánchez como solicitante de la Modificación que se tramita.*

*Alcobendas a 3 de enero de 2022, la Directora General de Urbanismo, Licencias y Patrimonio, Fdo: María del Mar Morales Baeza. El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcobendas, Fdo: Aitor Retolaza Izpizua.”*

(.../...)

*Finalizadas las intervenciones de los Sres. Concejales y sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente de Servicios a la Ciudad dictaminó favorablemente por UNANIMIDAD de los asistentes la presente propuesta. Alcobendas, 20 de enero de 2022. LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, Fdo: Gloria Rodríguez Marcos”*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	zKRcGk95S1h3aRDCME14hg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	04/02/2022 11:15:47	
	Francisco Coronado Martinez	Firmado	01/02/2022 13:33:55	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/27	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?zKRcGk95S1h3aRDCME14hg==">https://verifirma.alcobendas.org/?zKRcGk95S1h3aRDCME14hg==</a>			

Abierto el turno de intervenciones y no promoviéndose debate, seguidamente se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por UNANIMIDAD de los presentes (26).

En consecuencia, el acuerdo fue adoptado con el quórum favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, conforme a lo dispuesto en el artº 123.2) de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local 7/85, de 2 de abril.

## B) PROPUESTAS INSTITUCIONALES

### B.1. DECLARACIONES INSTITUCIONALES DE LA JUNTA DE PORTAVOCES

#### B.1.1.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA A LA “PREVENCIÓN DE LAS LESIONES AUTOLÍTICAS A TRAVÉS DE LA SALUD MENTAL”

La Sra. Puyalto Franco procede a dar lectura de la Declaración Institucional, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 18 de enero de 2022 y nº de registro de Plenos 15 y con fecha de entrada en el Registro Telemático de 18 de enero de 2022 y nº de Registro Telemático de Entrada 2022003933, Declaración Institucional que literalmente transcrita dice así:

#### DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

#### PREVENCIÓN DE LAS LESIONES AUTOLÍTICAS A TRAVÉS DE LA SALUD MENTAL

*“Se estima que, cada día, hay una media de 10 suicidios en España. En Alcobendas, según el análisis de las conductas autolíticas realizado por la Policía Local, de enero a Julio del año 2021 se han producido 59 casos de lesiones; una cifra que aumenta con respecto a otros años.*

*Estas lesiones se dan en todos los distritos del municipio, excepto en el empresarial, aunque el mayor número se ha producido en el distrito centro.*

*En este informe también se constata que la conducta autolítica se da tanto en hombres como en mujeres, aunque casi el doble de los casos se produce en las mujeres.*

*Pero hay más cifras y todas caminan en la misma dirección. El 50% de los casos se producen en las edades comprendidas entre los 26 y 54 años, aunque hay que destacar que existe un elevado porcentaje entre la población más joven (12-19 años), con un 31% de los casos.*

*En cuanto a la nacionalidad de los afectados, el 61% es de origen español. Y, como dato reseñable, también cabe destacar que en el 91% de los casos las lesiones se produjeron en el domicilio.*

Código Seguro De Verificación	zKRcGk95S1h3aRDCME14hg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Aitor Retolaza Izpizua Francisco Coronado Martinez	Firmado	04/02/2022 11:15:47	
Observaciones		Firmado	01/02/2022 13:33:55	
Url De Verificación	Página		10/27	
	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?zKRcGk95S1h3aRDCME14hg==">https://verifirma.alcobendas.org/?zKRcGk95S1h3aRDCME14hg==</a>			

*Según el informe publicado por el Observatorio del Suicidio en España e Instituto Carlos III, en el año 2020 hubo más muertes por suicidio que por covid en menores de 50 años. Unas cifras que marcaron máximo histórico en el registro de personas que se quitan la vida, con un total de 3.941. De esto, es también interesante señalar que un 74% fueron hombres (2.938). Estas cifras suponen un aumento de 270 defunciones respecto al 2019, donde en hombres se incrementó un 5,7% y en mujeres un 12,3%.*

*Y esta cifra cobró aún mayor gravedad entre los más jóvenes. En la franja de edad de 0 a 29 años, el suicidio es la tercera causa de muerte más frecuente después de tumores malignos y enfermedades del sistema circulatorio o nervioso, y el primer motivo de muerte no natural, por delante de los accidentes de tráfico.*

*Y si todos estos datos son preocupantes, el siguiente lo es más aún. El 65% de las personas que fueron atendidas por un cuadro de estas características sufrían algún trastorno por déficit de atención con hiperactividad, depresión, ansiedad o enfermedad neurodegenerativa, entre otros.*

*Sabemos que hablar de lesiones autolíticas o del suicidio es un tema tabú; pero no hablar de estos problemas no significa que no existan. La situación de la salud mental en nuestro país es verdaderamente alarmante. Tanto, que merece actuaciones desde la prevención y la detección temprana hasta la eliminación de barreras para la atención sanitaria a pacientes y familiares, pasando, por supuesto, por el tratamiento de estos trastornos.*

*En España hay 9,8 psiquiatras por cada 100.000 habitantes, frente a los 17,2 de media en la UE y el Reino Unido; y 16,2 psicólogos clínicos frente a 29,9. Unas cifras que, sin duda, no ayudan a mejorar una situación tan triste como preocupante.*

*Se debe garantizar la incorporación progresiva de profesionales de psicología clínica a todos los centros de atención primaria en número suficiente para una buena y rápida atención que evite la cronificación de los trastornos más comunes. Para ello, desde la Comunidad de Madrid se debe instar al Ministerio de Sanidad a que realice los trámites necesarios para favorecer la incorporación a la sanidad pública de psicólogos especialistas en Psicología Clínica de manera prioritaria, asumiendo también la necesidad de aumentar la oferta de plazas del resto de especialidades y crear las especialidades del ámbito de la salud mental infanto-juvenil.*

*Somos conscientes que el ámbito sanitario es competencia de la Comunidad de Madrid, pero desde el Ayuntamiento de Alcobendas queremos ir de la mano por el bienestar de nuestros vecinos y vecinas con el objetivo de reducir considerablemente el número de lesiones autolíticas este 2022.*

*Teniendo en cuenta el notable incremento de lesiones de esta naturaleza en los últimos años, se antoja necesario crear una serie de acciones entre administraciones con el fin de prevenir y poner freno a esta lacra.*

Código Seguro De Verificación	zKRcGk95S1h3aRDCME14hg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	04/02/2022 11:15:47
	Francisco Coronado Martinez	Firmado	01/02/2022 13:33:55
Observaciones		Página	11/27
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?zKRcGk95S1h3aRDCME14hg==">https://verifirma.alcobendas.org/?zKRcGk95S1h3aRDCME14hg==</a>		



*La prevención es primordial. No existe un único perfil y, por ello, hay que luchar contra el suicidio desde una perspectiva multidisciplinar. El problema de las conductas suicidas no tiene una solución fácil ni única, sino que se ha de afrontar desde diversas perspectivas y tratar de prevenirlo en cada ámbito social.*

*Estas actuaciones se deben tener en cuenta desde el prisma social y familiar, dos elementos que tienen un papel integrador en el desarrollo de la salud mental y la gestión de las emociones.*

*Desde el Ayuntamiento de Alcobendas nos comprometemos a destinar recursos económicos y crear un Plan Local de Prevención de las Lesiones Autolíticas en el que trabajarán varias concejalías de forma transversal, que incluya campañas de prevención con difusión en medios de comunicación locales, medios digitales, redes sociales; talleres educativos en colegios, IES, centros de personas mayores; espacio de información con recursos en la página web, colaborar con entidades sociales cuyos objetivos sean la prevención de las lesiones autolíticas y especialmente el suicidio.*

*Tal y como se acordó en la Asamblea de Madrid por unanimidad se pondrá en marcha un nuevo Plan de Salud Mental, con la participación de representantes de todos los ámbitos de la sociedad, incluidos los colectivos relacionados con la salud mental, y en el que se recogerán actuaciones y medidas, tanto organizativas, como en materia de recursos humanos; materiales; creación de dispositivos, infraestructuras y de gestión, que tiendan a igualar las ratios de los profesionales de psiquiatría y psicología clínica, y el gasto total en salud mental a los estándares europeos para, entre otros objetivos, disminuir los tiempos de espera de las primeras consultas y mejorar la frecuencia de las sucesivas en los Servicios de Salud Mental, dando prioridad a mejorar la prestación de psicoterapia, así como redimensionar las plantillas del resto de profesionales necesarios como enfermeras especialistas, terapeutas ocupacionales, trabajadores sociales, TCAE, o auxiliares administrativos, entre otros.*

*Es urgente implementar medidas específicas destinadas a la prevención del suicidio en las poblaciones de riesgo, como las personas en soledad no deseada o en exclusión social, así como las que aborden actuaciones para cuidar la salud mental de los profesionales sanitarios y de otras profesiones esenciales sometidas al estrés de estar en primera línea de la pandemia.*

*Y por último, mejorar la información y los recursos, tanto económicos como asistenciales, disponibles para las familias con menores con problemas de salud mental.*

*Alcobendas se declara ciudad comprometida con la prevención del suicidio y la atención a las personas que han intentado acabar con su vida.*

**Ángel Sánchez Sanguino**  
Grupo PSOE

**Roberto Fraile**  
GRUPO CIUDADANOS

Código Seguro De Verificación	zKRcGk95S1h3aRDCME14hg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	04/02/2022 11:15:47
	Francisco Coronado Martinez	Firmado	01/02/2022 13:33:55
Observaciones		Página	12/27
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?zKRcGk95S1h3aRDCME14hg==">https://verifirma.alcobendas.org/?zKRcGk95S1h3aRDCME14hg==</a>		



*Maria José Ortiz*  
GRUPO PP

*Eduardo Andradas*  
GRUPO PODEMOS

*Fernando Montenegro*  
GRUPO VOX

*Miguel Ángel Arranz Molins*  
NO ADSCRITO"

**No promoviéndose debate, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la Declaración Institucional a votación, en la que se encuentran presentes todos los Concejales a excepción de D. Ángel Sánchez Sanguino, aprobándose el contenido de la misma por UNANIMIDAD de los 26 concejales presentes.**

### **C) PARTE INFORMATIVA Y DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO**

#### **C.2. DAR CUENTA.**

##### **C.2.1.- DAR CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2021**

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Permanente, del siguiente tenor literal:

*“La Comisión Plenaria Permanente de Administración General, adoptó, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de enero de 2022 el siguiente*

#### **DICTAMEN**

##### **2.- DAR CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2021.**

*Vista la propuesta de fecha 7 de enero de 2022 y elevada a esta Comisión Permanente de Administración General por el Alcalde-Presidente, D. Aitor Retolaza Izpizua, del siguiente tenor literal:*

*“Vista la documentación remitida por la Intervención del Órgano de Contabilidad y Presupuesto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se da cuenta al Pleno del estado de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento y entes dependientes, Sector Público Local, clasificadas como administraciones públicas, según establece el artículo 2.1. de la LOEPYSF: Ayuntamiento, Patronatos municipales (PMD, PMS Y PSC), empresas municipales EMARSA y SEROMAL y la Fundación “Ciudad de Alcobendas, referido todo ello al 30 de Septiembre de 2021, remitido al Ministerio de Hacienda, a través de la plataforma telemática AUTORIZA.*

Código Seguro De Verificación	zKRcGk95S1h3aRDCME14hg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	04/02/2022 11:15:47
	Francisco Coronado Martinez	Firmado	01/02/2022 13:33:55
Observaciones		Página	13/27
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?zKRcGk95S1h3aRDCME14hg==">https://verifirma.alcobendas.org/?zKRcGk95S1h3aRDCME14hg==</a>		



Alcobendas, 7 de enero de 2022.

Conforme: El Interventor accidental del Órgano de Contabilidad y Presupuesto, por Resoluciones de la Dirección General de Reequilibrio Territorial de la Comunidad de Madrid, José Luis Martínez Porras.

El Alcalde: Aitor Retolaza Izpizua”.

Los miembros de esta Comisión se dan por enterados. Alcobendas, 19 de enero de 2022. LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, Fdo: Gloria Rodríguez Marcos”

**Efectuadas las intervenciones por los diferentes portavoces de los Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (Videoactas), el Pleno de la Corporación queda enterado.**

### **C.1.- INFORMES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 92 del ROP se da cuenta, en extracto, de:

- Decretos emitidos desde el 02/12/2021 (Decreto nº 17775) al 12/01/2022 (Decreto nº 484).
- Acuerdos de la Junta de Gobierno Local en sesiones celebradas entre el 30/11/2021 y el 30/12/2021.

**El Pleno de la Corporación queda enterado.**

### **C.3. MOCIONES DE LOS GRUPOS.**

#### **C.3.1.- MOCIÓN PRESENTADA CONJUNTAMENTE POR LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PSOE, C's Y GM PODEMOS, RELATIVA AL “RECONOCIMIENTO A ALMUDENA GRANDES EN ALCOBENDAS”.**

El Sr. Andradas de Diego (GM PODEMOS) procede a dar lectura de la Moción presentada por los Grupos Municipales del PSOE, C's y GM PODEMOS, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 18 de enero de 2022 y nº de registro de Plenos 14, Moción que literalmente transcrita dice así:

“Ayuntamiento de Alcobendas

Alcobendas, 14 de enero de 2022

A/A del Sr Alcalde de Alcobendas

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

Los grupos de Psoe, Ciudadanos y Podemos, en el Ayuntamiento de Alcobendas presentan para su discusión y aprobación, si procede, la MOCIÓN, relativa AL

Código Seguro De Verificación	zKRcGk95S1h3aRDCME14hg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	04/02/2022 11:15:47	
	Francisco Coronado Martinez	Firmado	01/02/2022 13:33:55	
Observaciones		Página	14/27	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?zKRcGk95S1h3aRDCME14hg==">https://verifirma.alcobendas.org/?zKRcGk95S1h3aRDCME14hg==</a>			

*RECONOCIMIENTO A ALMUDENA GRANDES EN ALCOBENDAS, y que a continuación se detalla, sobre la base de la siguiente:*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La sociedad española creció en los años noventa del siglo XX con novelas como “Las Edades de Lulú”, “Malena es un nombre de tango” o “Atlas de la geografía humana”. A esas escrituras se suman “El corazón helado” o “Castillos de Cartón”. El erotismo, la soledad, el amor, la tristeza o la movida madrileña y los ochenta como década, pasaron por sus páginas. Premios como el de Fundación José Manuel Lara, el de la Crítica de Madrid o el de los Libreros, recibió desde España. A los que sumó otros más en Italia o Iberoamérica.*

*Varios de sus libros terminaron en el cine como la ya mencionada “Las Edades de Lulú”, “Aunque tú no lo sepas” o “Los aires difíciles”.*

*Almudena Grandes, fue tertuliana en diferentes espacios de radio y columnista de prensa de papel y digital.*

*Su obra, influenciada por Benito Pérez Galdós, Ana María Matute o Daniel Dafoe, hizo crónica de diferentes etapas de la historia de este país, como “Las tres bodas de Manolita” o “Inés y la alegría”.*

*El 28 de noviembre Almudena Grandes fue despedida desde el Tanatorio de la Paz de la localidad, en nuestro término local de Alcobendas, para su penúltimo adiós. Uniendo su destino al de nuestro municipio, para siempre.*

*Por ello, en homenaje a quien la capital de España nombró “Hija predilecta de Madrid”, proponemos que ella figure en la Plaza de la Literatura de nuestra población.*

*Esta petición, se une a la moción que fue aprobada por unanimidad en marzo de 2018 en el pleno municipal, para visibilizar más a las mujeres en los espacios públicos de Alcobendas.*

*Por todo ello, proponemos la adopción de la siguiente:*

**MOCIÓN**

**1. Instar al Ayuntamiento de Alcobendas, a colocar un panel biográfico a Almudena Grandes en la Plaza de la Literatura, ubicada dentro del Parque Cataluña.**

*Eduardo Andradas de Diego  
Portavoz Grupo Municipal Podemos*

*Ángel Sánchez Sanguino  
Portavoz Grupo Municipal PSOE*

*Roberto Fraile Herrera  
Portavoz Grupo Municipal Ciudadanos.”*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	zKRcGk95S1h3aRDCME14hg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	04/02/2022 11:15:47	
<b>Observaciones</b>	Francisco Coronado Martinez	Firmado	01/02/2022 13:33:55	
<b>Url De Verificación</b>	<b>Página</b>		15/27	
	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?zKRcGk95S1h3aRDCME14hg==">https://verifirma.alcobendas.org/?zKRcGk95S1h3aRDCME14hg==</a>			

Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la moción a votación, resultando la misma aprobada, siendo el resultado de la votación el siguiente: **13 votos a favor (PSOE, C's, GM PODEMOS), 12 votos en contra (PP, VOX) y 1 abstención (Concejal no adscrito).**

Tras tomar la palabra el Sr. Alcalde se produce la intervención del Sr. Arranz Molins, que es llamado al orden por el Sr. Alcalde durante tres ocasiones siendo requerido a que abandone el Salón de Plenos (conforme al art. 103 del ROP) en la tercera de ellas.

Con la intervención de un agente de la Policía Local, el Sr. Arranz Molins (Concejal no adscrito) se retira del Salón de Pleno siendo las 11 h. 02 minutos.

Posteriormente interviene el Sr. Alcalde pidiendo disculpas por lo sucedido.

Seguidamente se procede a tratar la moción presentada por el Sr. Arranz Molins planteándose dudas sobre el tratamiento de la misma al no encontrarse él presente en la sesión.

El Sr. Cubián Martínez (PP) sugiere que sea tratada aunque el proponente no pueda leerla.

El Sr. Andradas de Diego (GM PODEMOS) solicita que se autorice su entrada a la sesión y así pueda defender su moción.

El Sr. Sánchez Acera (PSOE) plantea que se deje sobre la mesa y sea tratada en la próxima sesión plenaria.

El Sr. Alcalde, tras consultarlo con el Sr. Secretario General del Pleno accidental informa que se realiza un receso de cinco minutos a fin de solicitar al Concejal no adscrito su reincorporación a la sesión.

*Se realiza un receso desde las 11 h. 04 minutos hasta las 11 h. 20 minutos.*

Tras la finalización del receso, se produce la incorporación del Sr. Arranz Molins nuevamente a la sesión plenaria y el Sr. Alcalde le pide disculpas, así como al Agente de la Policía Local y al resto de los Concejales de la Corporación prosiguiendo con el Orden del Día de la sesión.

Código Seguro De Verificación	zKRcGk95S1h3aRDCME14hg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	04/02/2022 11:15:47	
	Francisco Coronado Martinez	Firmado	01/02/2022 13:33:55	
Observaciones		Página	16/27	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?zKRcGk95S1h3aRDCME14hg==">https://verifirma.alcobendas.org/?zKRcGk95S1h3aRDCME14hg==</a>			

**C.3.2.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL CONCEJAL NO ADSCRITO PARA  
"PONER EN MARCHA UN PLAN INTEGRAL PARA LA MEJORA DE LAS  
GALERÍAS COMERCIALES DE ALCOBENDAS".**

El Sr. Arranz Molins procede a dar lectura de la **Moción** presentada por el Concejal no adscrito, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 19 de enero de 2022 y nº de registro de Plenos 16, Moción que literalmente transcrita dice así:

**AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS**

*“Como concejal no adscrito del Ayuntamiento de Alcobendas presento para su discusión y ulterior aprobación si procede, la siguiente MOCIÓN para PONER MARCHA UN PLAN INTEGRAL PARA LA MEJORA DE LAS GALERÍAS COMERCIALES DE ALCOBENDAS”*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Durante los momentos más complicados de confinamiento, la etapa más dura de la pandemia, el tejido comercial de proximidad de nuestra ciudad ha demostrado estar cerca de los vecinos de Alcobendas. Buena muestra de ello fue la iniciativa Mitiendaviene, una App creada por un vecino de Alcobendas, Manuel Vicente, con la colaboración del Ayuntamiento, cuyo objetivo era apoyar al pequeño comercio local y dar servicio a los vecinos, ya que a través de esa plataforma, los vecinos pudieron hacer sus pedidos a domicilio de carne, pescado, fruta, productos naturales, etc.*

*Igualmente, de manera espontánea y sin más pretensión que ayudar a nuestros mayores, uno de los colectivos más vulnerables de nuestro municipio en ese momento, los puestos de productos frescos de las galerías comerciales se organizaron para hacerles llegar diferentes productos a sus hogares.*

*En los recientes presupuestos aprobados para este año 2022, acertadamente se han incluido diversas partidas presupuestarias para dinamizar el comercio local, principalmente a través de campañas de promoción y digitalización del tejido comercial, pero no se contempla ninguna partida para la remodelación y actualización constructiva de las galerías comerciales de nuestra ciudad.*

*Si revisamos las diferentes partidas presupuestarias reservadas para inversión, en ninguna se contempla la mejora constructiva de los puestos en las diferentes galerías comerciales de nuestro municipio y de todos es sabido que una buena iluminación, la renovación de la cartelería, los aseos y diferentes elementos comunes, dinamizan la asistencia a las galerías comerciales.*

*Si a todo lo anterior le sumamos la gran profesionalidad de nuestro comercio de proximidad y su atención personalizada y cercana conseguiremos entre todos que el tejido comercial de Alcobendas consiga una senda de crecimiento y consolidación.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	zKRcGk95S1h3aRDCME14hg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	04/02/2022 11:15:47	
	Francisco Coronado Martinez	Firmado	01/02/2022 13:33:55	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	17/27	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?zKRcGk95S1h3aRDCME14hg==">https://verifirma.alcobendas.org/?zKRcGk95S1h3aRDCME14hg==</a>			

Por todo ello, como concejal no adscrito del Ayuntamiento de Alcobendas presento la siguiente:

MOCIÓN

Iniciar el estudio técnico y económico para la remodelación constructiva y modernización de las galerías comerciales de Alcobendas

Miguel Ángel Arranz Molins  
Concejal Ayuntamiento de Alcobendas”

Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la moción a votación, obteniéndose el siguiente resultado: 13 votos a favor (PP, VOX, Concejal no adscrito) y 13 votos en contra (PSOE, C’s, GM PODEMOS).

Al producirse un empate, se efectúa una nueva votación obteniéndose el mismo resultado: 13 votos a favor (PP, VOX, Concejal no adscrito) y 13 votos en contra (PSOE, C’s, GM PODEMOS). Al obtenerse el mismo resultado, y con el voto de calidad del Alcalde (art. 123 del R.O.P.), la moción resulta no aprobada.

**C.3.3.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PP PARA EL "ACONDICIONAMIENTO Y REUTILIZACIÓN DE LAS PISTAS DE MINI FRONTÓN EXTERIORES EN EL POLIDPORTIVO MUNICIPAL JOSÉ CABALLERO".**

El Sr. Cubián Martínez (PP) procede a dar lectura de la **Moción** presentada por el Grupo Municipal del PP, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 19 de enero de 2022 y nº de registro de Plenos 17, Moción que literalmente transcrita dice así:

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

El Grupo de Concejales del Partido Popular de Alcobendas presenta para su discusión y ulterior aprobación la siguiente MOCIÓN para el "ACONDICIONAMIENTO Y REUTILIZACIÓN DE LAS PISTAS DE MINI FRONTÓN EXTERIORES EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL JOSÉ CABALLERO"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Deporte forma parte esencial de la personalidad y vida de Alcobendas. Recibimos el Premio Siete Estrellas del Deporte de la Comunidad de Madrid en 2004 y 2007, el Premio Nacional del Deporte en 1983 y 2005, la Placa de la Real Orden del Mérito Deportivo en 2014 y, en 2015, nos proclamaron Ciudad Europea del Deporte. Todo ello porque nuestras instalaciones, espacios y clubes deportivos siempre han sido un referente a nivel nacional. Alcobendas ha sido la ciudad elegida por grandes campeonatos y eventos regionales, nacionales e internacionales.

Código Seguro De Verificación	zKRcGk95S1h3aRDCME14hg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	04/02/2022 11:15:47	
Observaciones	Francisco Coronado Martinez	Firmado	01/02/2022 13:33:55	
Url De Verificación	Página		18/27	
	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?zKRcGk95S1h3aRDCME14hg==">https://verifirma.alcobendas.org/?zKRcGk95S1h3aRDCME14hg==</a>			

*En el Partido Popular consideramos que el deporte debe ser un derecho reconocido y accesible para todos los públicos y en todos los tramos de edad, y durante nuestros doce años de gobierno dedicamos un grandísimo esfuerzo para asegurarnos que así fuera.*

*En 2019 la oferta deportiva en Alcobendas estaba batiendo récords, con una media de 45.000 personas a la semana utilizando las instalaciones deportivas municipales. 5.322 alumnos participaban en las escuelas deportivas; 1.748 en las colonias de verano de deporte; rozando los 15,000 titulares del Abono Deporte, y más de 7,000 deportistas competían a nivel local.*

*La pandemia se lo ha llevado todo por delante. Y una de las graves consecuencias es nuestro estado físico. Nuestra salud. Si no sales de casa: no caminas, no te mueves por las escaleras de la oficina, no te desplazas por tu trabajo, no vas al gimnasio, no sales a la hora de comer, o no das una vuelta al finalizar la jornada.*

*Según diversos informes, con la pandemia, la actividad física diaria disminuyó 43,3 minutos; las conductas sedentarias aumentaron 50,2 minutos; incluso la calidad del sueño se ha visto reducida. El periodo de confinamiento también aumentó de manera negativa las conductas antisociales, de ansiedad y las relacionadas con la depresión.*

*La situación requiere de un impulso urgente desde las instituciones para, al menos, poder recuperar los niveles de estado físico pre pandemia, y para ello, también debemos ofrecer unas instalaciones deportivas ya no solo en buenas condiciones de mantenimiento, sino también variadas e inclusivas.*

*En el polideportivo municipal José Caballero de la Avenida de la Transición Española, disponemos de un gran número de espacios dedicados a diferentes deportes, pero no por ello hay que caer en el conformismo. El objetivo debe ser la mejora constante de dichas instalaciones ya que, en algunos casos, se encuentran deterioradas, abandonadas y sin uso.*

*En el pasado mandato se pusieron las bases de un ambicioso proyecto en esta zona del polideportivo municipal, en el que se incluían oficinas y almacenes para nuestros clubes deportivos, nuevas salas de fitness y numerosas mejoras para un óptimo aprovechamiento del espacio disponible. Entendemos que la elevada inversión que ello requería haya podido suponer posponerlo por el momento.*

*Sin embargo, no debemos paralizar las posibles renovaciones que estén a nuestro alcance. Este es el caso de las cuatro pistas de mini frontón exteriores, a espaldas del muro largo del frontón, en la entrada oeste del polideportivo. Aparte de la mala imagen que transmiten por su estado de dejación, una de ellas se está utilizando de almacén de mantenimiento, obra y maquinaria, generando, además, un problema de seguridad del entorno. Urge remodelarlas y que se les asigne una nueva función ya que es un espacio de más de 500 metros cuadrados. en los que se puede ofrecer a los usuarios nuevas opciones para la práctica deportiva.*

Código Seguro De Verificación	zKRcGk95S1h3aRDCME14hg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	04/02/2022 11:15:47
	Francisco Coronado Martinez	Firmado	01/02/2022 13:33:55
Observaciones		Página	19/27
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?zKRcGk95S1h3aRDCME14hg==">https://verifirma.alcobendas.org/?zKRcGk95S1h3aRDCME14hg==</a>		



*Las dimensiones de la zona son de aproximadamente 42 metros de largo por 12 de ancho, una superficie perfecta para poder instalar, por ejemplo, 2 nuevas pistas de pádel, deporte muy demandado por nuestros vecinos y cuyas dimensiones son de 20 por 10 metros.*

*Pero existen más y más modernas posibilidades, dado que la oferta de pádel en la ciudad es alta, ya no sólo a nivel municipal sino también a nivel privado, proponemos apostar por un nuevo deporte emergente llamado pickleball. Con similitudes al tenis, pádel y bádminton, está extendiéndose rápidamente debido a su facilidad de aprendizaje y a que la exigencia física no es alta, por lo que se puede practicar sin importar la edad o el estado de forma. La instalación de pistas en este deporte es sencilla (las dimensiones son muy parecidas a las del pádel) y no requiere de gran inversión ya que sólo precisa de una superficie lisa y rígida.*

*El pickleball es un deporte de reciente creación y en auge tanto en España como en Europa con más de cinco millones de personas que lo practican ya que se ha extendido por 70 países. Sin embargo, en nuestra ciudad todavía no disponemos de instalaciones municipales dedicadas a esta actividad.*

*Este deporte, además, contempla su práctica en silla de ruedas, y tan solo precisa que la superficie de la cancha sea ligeramente más grande, apoyando, como no puede ser de otra manera, la inclusión de personas con discapacidad.*

*Los cálculos del espacio que solicitamos reacondicionar y de las medidas oficiales exigidas, nos permitiría disponer de 2 pistas de pickleball en dicha zona. Una cantidad conservadora a la espera de la evolución de este deporte y aceptación entre los usuarios, suponiendo a su vez, como decíamos antes, una inversión muy moderada,*

*Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Alcobendas presenta la siguiente*

### MOCIÓN

*ÚNICO. - Instar al gobierno municipal a adecuar y acondicionar el espacio que ocupan las cuatro pistas exteriores de mini frontón en desuso del Polideportivo Municipal José Caballero y destinar esa zona a la construcción de nuevas canchas dedicadas a deportes con alta demanda entre nuestros usuarios como el pádel o de nuevos deportes emergentes como el pickleball.*

*En Alcobendas, a 19 de enero de 2022*

*Fdo. Ramón Cubián Martínez  
Portavoz Grupo Municipal Popular.”*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	zKRcGk95S1h3aRDCME14hg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	04/02/2022 11:15:47	
	Francisco Coronado Martinez	Firmado	01/02/2022 13:33:55	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	20/27	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?zKRcGk95S1h3aRDCME14hg==">https://verifirma.alcobendas.org/?zKRcGk95S1h3aRDCME14hg==</a>			

Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la moción a votación, resultando la misma aprobada por UNANIMIDAD de los presentes (26).

**C.3.4.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE VOX “PARA QUE EL GOBIERNO DE ALCOBENDAS NO IMPLANTE UNA ZONA DE BAJAS EMISIONES (ZBE) EN ALCOBENDAS SIN ESTUDIOS CIENTÍFICOS QUE AVALEN ESTAS MEDIDAS Y SIN SEGURIDAD JURÍDICA ANTE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA.**

El Sr. Montenegro Álvarez de Tejera (VOX) procede a dar lectura de la **Moción** presentada por el Grupo Municipal del PP, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 20 de enero de 2022 y nº de registro de Plenos 18 y con fecha de entrada en el Registro General de 19 de enero de 2022 y nº de Registro General de Entrada 2022004301, Moción que literalmente transcrita dice así:

*“El Grupo Municipal Vox del Ayuntamiento de Alcobendas, presenta, para su discusión y posterior aprobación la siguiente:*

**MOCIÓN**

*Para que el Gobierno de Alcobendas no implante una Zona de Bajas Emisiones (ZBE) en Alcobendas sin estudios científicos que avalen estas medidas y sin seguridad jurídica ante la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*En las últimas semanas del pasado ejercicio, el equipo de gobierno de PSOE y Ciudadanos hizo llegar al resto de grupos políticos el expediente de modificación de la nueva ordenanza de movilidad para que, como es preceptivo, dichos grupos tuviéramos plazo para presentar enmiendas a dicho proyecto.*

*En ese borrador de modificación de la ordenanza, se incluía en el Libro I Título Segundo, Capítulo II, Ordenaciones permanentes, la previsión de instalación de una Zona de Bajas Emisiones en Alcobendas, (ZBE), al más puro estilo del Madrid Central de la antigua alcaldesa Carmena o del más restrictivo todavía proyecto del actual alcalde del PP, José Luis Martínez Almeida, denominado por él Madrid 360, aunque todos los madrileños lo siguen llamando Madrid Central porque se trata tan sólo de una ampliación de restricciones de ese mismo proyecto que el actual alcalde prometió clausurar en las elecciones y que ahora parece ha olvidado su promesa.*

*Por lo tanto, estamos en nuestro municipio ante un proyecto de Alcobendas Central al que este Grupo Político Vox manifiesta su más profunda oposición.*

Código Seguro De Verificación	zKRcGk95S1h3aRDCME14hg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	04/02/2022 11:15:47	
Observaciones	Francisco Coronado Martinez	Firmado	01/02/2022 13:33:55	
Url De Verificación	Página		21/27	
	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?zKRcGk95S1h3aRDCME14hg==">https://verifirma.alcobendas.org/?zKRcGk95S1h3aRDCME14hg==</a>			

*Porque, como ya dijimos en nuestra enmienda al proyecto de Ordenanza, la calidad del aire y reducir los niveles de contaminación son objetivos en los que todos los que tenemos alguna responsabilidad política en Alcobendas debemos estar y estamos de acuerdo.*

*Sin embargo, hay que ser especialmente cuidadosos cuando estos objetivos se tratan de conseguir a través de restricciones a los ciudadanos, con corsés normativos que afectan a la libertad individual de nuestros vecinos y, además, a la estabilidad económica de las familias de nuestra ciudad.*

*Mucho más aún, cuando, como ocurre con las denominadas Zonas de Bajas Emisiones, (ZBE), no existen criterios rigurosamente científicos que avalen que su instalación y su desarrollo en nuestras ciudades contribuyan de forma efectiva a reducir los niveles de contaminación ambiental.*

*Antes al contrario, determinados fenómenos que nos han ocurrido en fechas tan cercanas como hace escasamente un año, - la tormenta Filomena - demostraron todo lo contrario, ya que la contaminación en nuestras ciudades aumentó durante ese periodo en el que la circulación de vehículos dejó de existir por las condiciones de las calles.*

*Desde el punto de vista de este Grupo Municipal Vox, no deben tomarse medidas que afecten a la movilidad de nuestros ciudadanos o que pongan trabas que, al final, supongan un problema económico para las familias menos favorecidas, si no hay datos rigurosos y estudios empíricos que demuestren la utilidad de tales restricciones. No los hay y, por lo tanto, este equipo de Gobierno ni ninguno que se precie de serlo en una ciudad como Alcobendas, debe aplicar estos criterios normativos sólo por cuestiones ideológicas, muy alejadas de la vida real de los vecinos de Alcobendas.*

*Por lo tanto, estamos ante un capricho ideológico que tiene su origen en la tan cacareada agenda 2030. Un bulo que, partiendo de unos fines que todos suscribiríamos, - por ejemplo acabar con el hambre en el mundo -, esconde 159 metas que atentan contra la igualdad verdadera de oportunidades, contra los valores más firmemente enraizados en la cultura europea, - como la familia - y que, en sus obligaciones económicas, de forma específica para España, por nuestra situación competitiva resultado de décadas de gobiernos sin planes ni previsión, supondrán en la práctica llevar al paro a numerosos trabajadores y a sus familias, con una destrucción de riqueza y empleo no asumible y de la que los defensores de esta agenda no hablan.*

*Uno de esos resultados nocivos en la práctica son estas restricciones, condicionadas por una agenda ideológica a la que todos los partidos presentes en esta Corporación menos Vox, - Partido Popular, Partido Socialista, Ciudadanos y Podemos se llevan plegando muchos años y éste es un nuevo ejemplo.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	zKRcGk95S1h3aRDCME14hg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	04/02/2022 11:15:47	
	Francisco Coronado Martinez	Firmado	01/02/2022 13:33:55	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	22/27	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?zKRcGk95S1h3aRDCME14hg==">https://verifirma.alcobendas.org/?zKRcGk95S1h3aRDCME14hg==</a>			

*Por lo tanto, nuestra oposición se basa, en primer lugar, en que no existe ningún criterio científico riguroso que avale esta práctica que perjudica a los ciudadanos en general y a los de menor capacidad económica en particular, al no poder acceder a un coche eléctrico o no poder vender sus coches diésel porque nadie se los va a comprar. Por lo tanto, al carecer de base científica alguna, más allá de decir que "si no hubiera coches, habría menos contaminación", que es más o menos lo mismo que decir que "si volviéramos a la prehistoria, no habría necesidad de impuestos", el sentido común nos obliga a ponernos enfrente de experimentos ideológicos inasumibles en una sociedad libre.*

*Pero, además, existe un nuevo impedimento para que el equipo de gobierno de Alcobendas, -seguramente teniendo como aliados a Podemos y PP -, lleve adelante este experimento ideológico en perjuicio de nuestros vecinos y es la sentencia de 13 de enero de 2022 del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en la cual ha anulado el fallo del Tribunal General que, en primera instancia, dio la razón a los consistorios precisamente de Madrid, París o Bruselas al considerar que la regulación de la circulación de vehículos afectaba a sus competencias. Es decir, que según el nuevo dictamen, no cabe la adopción de una normativa por parte de los Ayuntamientos que limite la circulación local de determinados vehículos con la pretendida finalidad de proteger el medio ambiente.*

*Por lo tanto, queda en entredicho legal cualquier experimento ideológico que suponga, en la práctica, restringir la circulación por determinadas zonas de determinados vehículos, lo que supone, de hecho, el fin de estas ZBE por el momento. .*

*Sabemos que, según el artículo 14 de la Ley 7/2021 de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, podría resultar obligatorio para los municipios de más de 50.000 habitantes el instalar estas ZBE antes de 2023, pero no es menos cierto que en la Ley no se establece el diseño y dimensión de estas zonas y que, ante esta Sentencia del Tribunal de Justicia de la UE, todo debe revisarse.*

*Por todo lo anterior y en base a proteger a nuestros vecinos y sus familias y también al comercio de Alcobendas, proponemos que se paralice de momento el establecimiento de la ZBE de Alcobendas prevista en el borrador de la ordenanza hasta que se aclaren las cuestiones legales. Que, en cualquier caso y ante la falta de evidencias científicas rigurosas y por el perjuicio que se causará a los vecinos, cuando llegue el momento si es que llega desde el punto de vista legal de establecerla, se reduzca la aplicación de este artículo 14 al mínimo imprescindible y no entrar en carreras para tratar de recibir las subvenciones previstas, ya que entendemos que esas carreras y "premios" en forma de subvenciones, sacrifican la libertad de criterio de este Ayuntamiento a cambio de unos importes de dinero que, aunque lógicamente siempre favorecen la liquidez y capacidad operativa de Alcobendas, no necesita de forma estricta una Corporación como ésta.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	zKRcGk95S1h3aRDCME14hg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	04/02/2022 11:15:47	
	Francisco Coronado Martinez	Firmado	01/02/2022 13:33:55	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	23/27	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?zKRcGk95S1h3aRDCME14hg==">https://verifirma.alcobendas.org/?zKRcGk95S1h3aRDCME14hg==</a>			

*Y que, si llegara a aplicarse este pseudoexperimento de Alcobendas Central, dado que a los vecinos se les va a recortar la libertad de circular por algunas de las calles de su ciudad, en la misma medida habrá que ponerse a trabajar en reducirles el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM). El IVTM es un tributo de carácter real que grava la titularidad de los vehículos de esta naturaleza, aptos para circular por las vías públicas, cualquiera que sea su clase y categoría. Este recorte de libertad que sufrirán los vecinos de nuestra ciudad con debe ser compensada con una rebaja en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM) en el momento que esté instaurada la citada zona de bajas emisiones, si es que llega a estarlo.*

*Por todo ello, este Grupo Municipal Vox Alcobendas presenta, para su discusión y aprobación, la siguiente*

### MOCIÓN

*PRIMERO.- Que el equipo de gobierno paralice el establecimiento de ninguna Zona de Bajas Emisiones que suponga restricciones a la movilidad de los ciudadanos de Alcobendas mientras no se aclare o se concrete el marco legal. Por lo tanto, echar atrás la redacción prevista en el proyecto de modificación de la ordenanza en nuestro municipio.*

*SEGUNDO.- Si la controversia legal entre unos dictámenes jurídicos y otros se concretara en el futuro en la obligación de instalar una ZBE para todos los municipios mayores de 50.000 habitantes - y sólo en este caso - establecer dicha ZBE en Alcobendas al mínimo, debido al perjuicio que supone para el comercio de esa zona y para los vecinos en general, siendo además los de menos perfil de renta los más damnificados por estas medidas arbitrarias.*

*TERCERO.- Solicitar al equipo de gobierno actual de Alcobendas que lleve a cabo un estudio serio y riguroso del impacto sobre la contaminación de este tipo de medidas o de otras que se pudieran buscar y que, en base a los estudios anteriores, contemplemos métodos de energía alternativa que permitan, de una manera rigurosa y seria, acabar o reducir al máximo la contaminación.*

*CUARTO.- En el caso que las recomendaciones anteriores no sean atendidas y que se establezca una Alcobendas Central, (ZBE), que el gobierno de Alcobendas bonifique, acorde a la legislación vigente, en el IVTM del ejercicio en que se implante la ZBE y sucesivos, a los propietarios de vehículos afectados por dicho impuesto en nuestra ciudad amortiguando así la decisión ideológica de Alcobendas Central.*

*Fernando Montenegro Álvarez de Tejera  
Concejal Portavoz del Grupo Municipal Vox Alcobendas.”*

Código Seguro De Verificación	zKRcGk95S1h3aRDCME14hg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	04/02/2022 11:15:47
	Francisco Coronado Martinez	Firmado	01/02/2022 13:33:55
Observaciones		Página	24/27
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?zKRcGk95S1h3aRDCME14hg==">https://verifirma.alcobendas.org/?zKRcGk95S1h3aRDCME14hg==</a>		



Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la moción a votación, no resultando la misma aprobada al no haberse alcanzado la mayoría simple necesaria para ello, siendo el resultado de la votación el siguiente: 2 votos a favor (VOX), 23 votos en contra (PSOE, C's, PP, GM PODEMOS) y 1 abstención (Concejal no adscrito).

## E) RUEGOS Y PREGUNTAS.

### E.1. RUEGOS

#### Ruegos presentados por el GM PODEMOS relativos a:

**Sr. Andradas de Diego:** Ruega que se revisen las mascarillas que se están facilitando a la plantilla de la empresa pública Seromal, en concreto a jardinería, ya que nos han comunicado que no les protegen lo suficiente y que sería mejor una FFP2 o una mascarilla quirúrgica.

Ruega que se revise el alumbrado de la calle Luis Rodríguez Ontiveros, al lado de la ermita y subiendo dicha calle ya que no hay una buena iluminación.

Ruega que en el casco antiguo, en la antigua zona de Alcobendas, se intenten ir cambiando progresivamente los cubos de basura de pedal porque aparte de que hay muchas averías, hay muchas quejas de personas mayores que no pueden abrir ese tipo de cubos.

Ruega que los campos de fútbol y las pistas se tengan abiertos lo máximo posible para que jueguen los chavales del municipio ya que sólo hay dos pistas a las que pueden ir, que es en el colegio Miguel Hernández y dos pistas en el parque de Andalucía ya que los demás no están abiertos.

Ruega que se tome alguna medida para retirar de las calles de Alcobendas los carteles antiabortistas que han aparecido en algunas marquesinas y que dicen "rezar frente a las clínicas abortistas está genial" y que, en nuestra opinión, emplazan a cierto acoso subliminal. Nos unimos a la denuncia que ha hecho el colectivo Dignimujer y a las palabras de la Ministra de Igualdad, Irene Montero, en este tipo de actuación.

#### Ruegos presentados por el Grupo Municipal de VOX relativos a:

**Sr. Montenegro Álvarez de Tejera:** Ruega a todos los partidos, a todas las fuerzas políticas presentes no sólo en Alcobendas sino en toda España a que respeten la libertad de expresión. Uno de cuyos ejemplos es estos carteles de los que habla el Sr. Andradas que no insultan a nadie y que por lo tanto no entendemos por qué ese ímpetu en derribarlos. Simplemente "libertad de expresión". Ni son de VOX, ni tenemos nada que ver con ellos, pero por qué hay que derribar o evitar

Código Seguro De Verificación	zKRcGk95S1h3aRDCME14hg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	04/02/2022 11:15:47	
	Francisco Coronado Martinez	Firmado	01/02/2022 13:33:55	
Observaciones		Página	25/27	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?zKRcGk95S1h3aRDCME14hg==">https://verifirma.alcobendas.org/?zKRcGk95S1h3aRDCME14hg==</a>			

unos carteles que simplemente muestran una opinión. Entiendo que hay que respetar la libertad de opinión.

**Sr. Guadalfajara Rozas:** Ruega el reconocimiento a la gran trayectoria y labor impecable en este municipio de Protección Civil de Alcobendas y que se ponga su nombre a una de nuestras calles o plazas.

**Ruegos presentados por el Grupo Municipal del PP relativos a:**

**Sra. Cano Suárez:** Ruega al Alcalde que se den las instrucciones necesarias a la Policía, de la que es el máximo responsable, para evitar las situaciones que se están dando y repitiendo según se ha observado desde hace meses, en los Plenos de la Junta de Distrito Norte: venimos denunciando, los botellones que se hacen los fines de semana en el entorno de Fuentelucha con el consiguiente trastorno para los vecinos. En las últimas semanas los participantes en los botellones, no sólo perturban el descanso de los residentes de ese barrio sino que para que sus fiestas sean más cómodas, se han dedicado a sustraer sillas de bares y restaurantes cercanos. Y que los vecinos y hosteleros consigan conciliar el sueño.

**Sra. Rodríguez Fernández:** Ruega que se valore trasladar en alguna ocasión el “Paseo del Arte y la Artesanía” al Distrito norte y realizar más actividades similares en dicha zona de nuestra ciudad.

**Sra. García Aguado:** ruega que cuando se vaya a realizar alguna actuación de mantenimiento o reparación en la vía pública por los servicios municipales que afecte al acceso de comercios o viviendas, se informe previamente de la misma a los afectados para su conocimiento y mejor organización. Concretamente, hace unos días, SEROMAL realizó trabajos en un tramo del Paseo de la Chopera sin previo aviso a vecinos, hosteleros y comerciantes, obstaculizando la accesibilidad y el normal funcionamiento de sus negocios.

**Sr. Martínez Rodríguez:** Ruega que en los años venideros, la Cabalgata de Reyes vuelva a estar geolocalizada vía GPS al igual que lo fue en los últimos años, y de esta forma los vecinos tengan la posibilidad de consultar a través de la web municipal la situación en cada momento de la Comitiva Real.

**Sra. Sánchez Galán:** Ruega al Sr. Alcalde, como máximo responsable de Policía, que se vigile el cumplimiento de la normativa de perros clasificados como potencialmente peligrosos, para que paseen atados con correa. Concretamente en el Parque de Galicia muchos propietarios los dejan sueltos con el peligro que eso conlleva.

**Sr. Figueroa Collado:** Ruega que se retiren cuanto antes los escombros y el material acumulado en la Avenida de Valdelaparra (a la altura de la Intersección con la C/ Dr. Severo Ochoa) que desde hace meses permanecen allí a pesar de haber finalizado las obras de reparación de las aceras.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	zKRcGk95S1h3aRDCME14hg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	04/02/2022 11:15:47	
	Francisco Coronado Martinez	Firmado	01/02/2022 13:33:55	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	26/27	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?zKRcGk95S1h3aRDCME14hg==">https://verifirma.alcobendas.org/?zKRcGk95S1h3aRDCME14hg==</a>			

**Sr. Criado Rodríguez:** Ruega que el Alcalde por sí mismo, o delegándolo en el Vicealcalde, se implique de manera activa en la búsqueda de una nueva empresa que alquile las oficinas que actualmente ocupa la empresa ACCIONA en el Parque Empresarial La Moraleja y que previsiblemente quedarán vacías en los próximos meses, perdiendo este Ayuntamiento en torno a 2 millones de euros anuales, al igual que hizo el anterior Alcalde popular cuando consiguió que el Museo Nacional de Ciencia y Tecnología ocupara el espacio que dejaba libre COSMOCAIXA.

**Sra. Villalón Blesa:** Reitera un ruego al Sr. Alcalde que se hizo el día 30 de julio de 2020, puesto que continúan las denuncias de los vecinos en relación a una serie de aparcamientos de camiones que se están produciendo en la zona de Cuestablanca, camiones de gran envergadura y tonelaje, concretamente en la calle Diego Salmerón, por lo que le rogamos que controle dicho aparcamiento y se evite esta forma irregular y descontrolada de utilizar la calle por parte de los camioneros.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, cuando son las trece horas y dieciséis minutos del día al principio reseñado, extendiéndose por mí, el Secretario General del Pleno accidental, la presente acta de todo lo cual doy fe.

El Secretario General del Pleno acctal,  
Fdo. Francisco Coronado Martínez

Vº Bº  
El Alcalde-Presidente,  
Fdo. Aitor Retolaza Izpizua

Código Seguro De Verificación	zKRcGk95S1h3aRDCME14hg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	04/02/2022 11:15:47
	Francisco Coronado Martinez	Firmado	01/02/2022 13:33:55
Observaciones		Página	27/27
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?zKRcGk95S1h3aRDCME14hg==">https://verifirma.alcobendas.org/?zKRcGk95S1h3aRDCME14hg==</a>		

